

# Castillos en el Duero\*

JOAQUÍN GÓMEZ-PANTOJA  
Universidad de Alcalá de Henares

**RESUMEN.**—San Esteban de Gormaz es una localidad soriana en cuyo recinto han aparecido un considerable número de epígrafes latinos. La opinión tradicional mantenía que tales inscripciones provenían de las ruinas de Uxama, distantes unos 8 kms. Sin embargo, hace una década, García Merino sugirió sobre argumentos arqueológicos, que bajo San Esteban existía un *oppidum ignotum*; esta hipótesis ha sido bien acogida y otros autores la han desarrollado hasta llegar a suponer que tal *oppidum* llegó a ser un *municipium flavium*. Este artículo aconseja prudencia en tal materia y sugiere que quizá la acumulación de inscripciones en San Esteban no tenga otras causas que el acarreo de material de construcción necesario para levantar las fortificaciones medievales de la línea del Duero y, en tiempos posteriores, el afán de coleccionismo.

**SUMMARY.**—Some years ago, García Merino suggested that there was an *oppidum ignotum* near by San Esteban de Gormaz (Soria), as the inscription and other archaeological remains strongly suggest. This idea have been fostered by other scholars and the *oppidum ignotum* has been considered as a *municipium flavium*. This paper shows that there is little ground for such a case, since many of the inscriptions found in San Esteban could have been moved there in order to strengthen the Medieval frontier line against the Islam.

---

\* Las referencias bibliográficas que aparecen en estas páginas son, por orden alfabético:

- J. M. Abascal. «Q. Calvisius Sabinus y un posible municipio flavio de San Esteban de Gormaz (Soria)», *Studia Histórica* 2-3 (1984-85) 141-9.
- P. Acuña. «Los relieves romanos de Clunia decorados con motivos militares», *Studia Archaeologica* 30 (1974) 1-17.
- M. A. Albertos, «Organizaciones suprafamiliares en Hispania Antigua», *BSAA* 47 (1981) 208-14. *Anales Castellanos Primeros*, ed. Gómez-Moreno, Madrid 1917.
- P. Artigas. «Por tierras de gesta. San Esteban de Gormaz», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* 39 (1931), 139-54 e *ibid.* 40 (1932) 39-49.
- A. Balil, «M. Magius M.f. Gal Antiquus es una inscripción de San Esteban de Gormaz (Soria)», *Numantia* 1 (1981) 199-201.
- Cronica de Alfonso III*, ed. Gómez Moreno, *BRAH* 100 (1932), 609-21.
- H. Devijver. *Prosographia Militarium Esquestrum quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, Lovaina 1977, y *Supplementum i*, Lovaina, 1987.
- U. Espinosa. «Las ciudades de los arevacos y pelendones en el alto imperio. Su integración jurídica», *Actas del primer symposium de arqueología soriana*. Soria 1984, 307-24.
- G. Fabrè, M. Mayer, I. Rodà, «Inscripciones "alienae" en Museos y Colecciones de la Provincia de Barcelona», *Ampurias* 44 (1982), 185-240.
- M. Faust. «Tradición lingüística y estructura social. El caso de las gentilidades», *Actas del II Colo-*

Hace justamente una década, un bien documentado e ilustrativo artículo [García Merino 1977a] sugería con renovadas fuerzas e inéditos argumentos lo que algún autor anterior [Taracena 1941, 146-7] había ya sospechado: que S. Esteban de Gormaz, la localidad medieval elogiada por el autor del «Cantar del Mio Cid», fue la sucesora de un núcleo de población más antiguo, existente ya durante la época romana pero cuya memoria y nombre quedaron obliterados en tiempos posteriores, quizá a consecuencia de la política de despoblación de fronteras practicada por Alfonso I de Asturias en el Valle del Duero [Sánchez-Albornoz 1966, 36; Prelog 1980, 19].

La argumentación de García Merino es simple y directa: es tal el número y calidad de los restos arqueológicos encontrados en S. Esteban — fragmentos cerámicos, piezas escultóricas, elementos de construcción y un sorprendente conjunto de epígrafes de diverso tipo— que parece absurdo admitir, como sostenía la opinión dominante<sup>1</sup>, que fueron traídos de otros sitios para ser, presuntamente, empleados en la fortificación del lugar du-

---

*quío sobre Lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1979, pp. 435 y ss.

- F. Fita, «Noticias», *BRAH* 12 (1888) 101-2.  
 C. García Merino, «La ciudad romana de Uxama», *BSAA* 36 (1970) 383-440 e *ibid.* 85-119.  
 C. García Merino, «Un olvidado núcleo de población hispano-romano: el yacimiento de San Esteban de Gormaz (Soria)», *HispAnt* 7 (1977) 165-229 = García Merino 1977a.  
 C. García Merino, «Un nuevo relieve militar de la Meseta. El trofeo de San Esteban de Gormaz», *BSAA* 43 (1977) 361-71 = García Merino 1977b.  
 C. García Merino, «Addenda a la epigrafía romana de Uxama y la nueva estela de San Esteban de Gormaz», *Homenaje a Martín Almagro Basch*, vol. iii, Madrid 1983, 359-61.  
 C. García Merino, «Una nueva pieza del relieve de armas de San Esteban de Gormaz (Soria), un fragmento de inscripción relacionable con el culto imperial y varia de Uxama», *Numantia* 2 (1986) 277-89.  
 L. García Moreno, «Las invasiones y la época visigoda. Reinos y condados cristianos», en M. Tuñón de Lara, *Historia de España*, vol. ii, Madrid 1981.  
 A. Jimeno, *Epigrafía romana de la providencia de Soria*, Soria 1980.  
 E. Lévy-Provençal, «España musulmana hasta la caída del Califato», en R. Menéndez-Pidal, *Historia de España*, vol. iv, Madrid 1957.  
 J. Loperráez, *Descripción histórica del Obispado de Osma, con tres disertaciones sobre los sitios de Numancia, Uxama y Clunia*, Madrid 1788, (hay una re-impresión, Madrid 1978).  
 P. de Palol, *Guía de Clunia*, Madrid 1982<sup>5</sup>.  
 J. Pérez de Urbel, *El Condado de Castilla*, vol. i, Madrid 1969.  
 J. Prelog, *Die Chronik Alfons'III. Untersuchung und kritische Edition der Vier Redaktionen*, Frankfurt 1980.  
 N. Rabal, «Una visita a las ruinas de Termancia», *BRAH* 12 (1988) 451-6.  
 C. Sánchez-Albornoz, *Despoblación y repoblación del Valle del Duero*, Buenos Aires 1966.  
 L. Serrano, *Cartuario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia 1906.  
 B. Taracena, *Carta arqueológica de España, Soria*, Madrid 1941.  
 B. Taracena y J. Tudela, *Guía artística de Soria y su provincia*, Madrid 1973<sup>4</sup>.  
 R. Wiegels, *Die Tribusinschriften der röm. Hispanien. Ein Katalog*, Berlin 1985.

1. «y donde más se advierte es en la villa de S. Esteban, por estar construidas la mayor parte de las casas con las ruinas de la grande fortaleza, castillos y murallas que había en ella; aunque

rante el Medioevo. La investigadora presentó un considerable número de razones: a): que S. Esteban reúne las condiciones topográficas y de emplazamiento requeridas por un asentamiento romano, y los casos de Clunia y Vxama, ciudades romanas de vieja raigambre y repobladas contemporáneamente con los nombres de Coruña del Cónde y Osma, no dejan de ser indicativos; b): que, considerando las lógicas dificultades de transporte y la abundancia de piedra en los alrededores de S. Esteban, la importación de material constructivo desde las ruinas próximas es, cuanto menos, anti-económica; y c): que si se admite que los epígrafes provienen de Vxama se produce la absurda situación de que la mayor parte de las inscripciones consideradas como uxamenses están (o han estado) en S. Esteban. Por otro lado, lo que a primera vista parece una fuerte objeción a esta teoría, a saber, que resulta extraño que lo que, acorde con sus restos arqueológicos, parece una población de importancia, haya pasado desapercibida en las fuentes apropiadas, queda desvirtuada cuando se considera que los trece núcleos de población de la zona nombrados en las listas combinadas de Ptolomeo y Plinio, sólo para cinco o seis (Augustobriga, Numantia, Vxama Argaela, Termes, Clunia y, quizá, Segovia) se acepta una reducción geográfica conveniente y convincente<sup>2</sup>.

Las tesis de García Merino han sido bien acogidas y su autoridad invocada por otros que han estudiado diversos aspectos de la Romanización de la Meseta Septentrional. Estos autores se han encargado de desarrollar y llevar adelante las posibilidades abiertas por la nueva teoría, especialmente en lo que concierne a un aspecto que García Merino, si bien mencionó en su trabajo, no quiso o no pudo sacarle partido: me refiero a la determinación del *status* legal de la nueva población, una tarea que parece factible realizar teniendo en cuenta la documentación epigráfica conservada. De las ventitres inscripciones encontradas en S. Esteban, 14 son epitafios, dos miliarios y tres altares consagrados a Hercules, que tienen escaso valor a los efectos aquí buscados<sup>3</sup>. Por el contrario, las restantes

---

en lo poco que ha quedado, se ven muy cerca de los cimientos algunas piedras con inscripciones Romanas, molduras quebrantadas, y puestas del revés, lo que prueba fueron extraídas de otros edificios, y no pudieron ser de otra parte mas que del sitio de *Uxama*, por estar S. Esteban á la corta distancia de media legua» (Loperráez 1788, ii 302; vid. también p. 307 y cf. p. 310). A la hora de determinar cuáles fueron las inscripciones de Vxama, Hübner debió considerar esta opinión como decisiva, vid. *CIL* ii pp. 387 y 709.

2. Plin., *NH* iii. 26-27; Ptol., ii.6.53 y 55; cf. Espinosa 1984, 308-14. García Merino 1977a, sugiere tentativamente que S. Esteban pudo haber sido la heredera medieval de la ciudad arávaca de Segontia Lanka, identificada generalmente con Langa de Duero gracias a la similitud de topónimos y a ciertos restos arqueológicos allí descubiertos, vid. Taracena 1941, 90, con referencias a bibliografía anterior. Si se considera el carácter elogioso de la fuente, me parece más llamativo que el silencio de los autores clásicos, la ausencia de mención de la pretendida antecesora de S. Esteban en las listas de ciudades asaltadas por Alfonso I de Asturias. *Crónica de Alfonso III* 615-6 y cf. Prelog 1980, *ad l.c.*

3. Tomo estas cifras de Jimeno 1980, 223, a las que hay que añadir una nueva estela funeraria

cuatro inscripciones honoríficas merecen un cuidadoso escrutinio; se trata de los monumentos que los *decuriones* eligieron en honor de un patrono llamado M. Aemilius Lepidus y de la emperatriz Sabina Tranquilina, esposa de Gordiano III; otra lápida fue costeada por los decuriones *de sua pecunia* para agradecer el evergetismo —no precisado en el documento— de un personaje llamado [C. Calvisius] Aionis f. Gal. Sabinus; y una cuarta la puso el pretor Mamius Murrius Vmber en honor de un tal M. Magius M. f. Gal. Antiquus, prefecto de una cohorte cilicia en época augústea<sup>4</sup>. Como Espinosa —aún con ciertas e inexplicables reservas— admite, esta documentación apunta necesariamente hacia la existencia de un *municipium* y él incluyó a la población predecesora de S. Esteban entre las ciudades privilegiadas de los Pelendones y Arévacos<sup>5</sup>. Y en la estela de lo dicho por García Merino y Espinosa viene, finalmente, la aportación de Abascal [1984-85, 141-9], quien, aceptando como indiscutible lo que afirma García Merino, es decir, que los epígrafes no pueden ser más que de S. Esteban y despojando de cualquier reserva lo dicho por Espinosa, se ha aplicado a tratar de establecer la fecha en que la presunta ciudad adquirió sus privilegios municipales<sup>6</sup>; la base de la investigación son dos lápidas que mencionan la *tribus Galeria* y otra más que hace referencia a la Quiri-

---

a la que se hace somera referencia en p. 279 y que fue más tarde publicada por García Merino 1983, 359-61. Las demás inscripciones de S. Esteban son las recogidas por Jimeno, *op.cit.*, n.º. 26-8, 93-105 y 138-9, que corresponden (y aumentan) las ya publicadas como *CIL* ii 2814-6, 2823 (= *EE* ix 303), 2824-8, 2830. *EE* viii 145a-146a.

4. Las lápidas son, respectivamente, *CIL* ii 2820, *EE* viii 143. *CIL* ii 2822 y *EE* viii 144 (= *ILS* 8968). La identidad de este Aemilius Lepidus es discutida: Hübner se inclinaba por M. Lepidus, *Illvir R.p. constituendae* y gobernador de Hispania en 43 a. C. (cf. Balil, 1981, 201), pero como ya hizo notar el propio Mommsen (ad *CIL* ii 2822), pudo igualmente tratarse de cualquiera de sus sucesores, quizá el *cos.* 6 de C. y *legatus Aug. p.H.C.* en 14 de C., vid. E. Groag, *PIR*<sup>2</sup> A 366. La inscripción de Calvisius Sabinus es parcialmente acéfala, pero su reconstrucción no presenta problemas gracias a *CIL* ii 2728, de Clunia, otra dedicatoria al mismo personaje. La última pieza plantea pequeños problemas de transmisión textual: Fita la publicó por primera vez gracias a un calco de N. Hergueta, que había recogido defectuosamente el comienzo de las líneas (*BRAH* 21 (1892) 129); de ahí la lectura T. Magius y Amius Murrius; algo después, N. Rabal le envió un nuevo calco y, quizá, fotografías con las que Fita rectificó sus lecturas en M. Magius y Marius (!) (*BRAH* 21 (1982) 250); este calco fue luego remitido a Hübner, de quién tomó la lectura. Para la datación de la inscripción, cf. H. Devijer 1977, 554; id. *supplementum*, I, 1637-8 y L. Petersen, *PIR*<sup>2</sup>, M 749.

5. Espinosa 1984, 312 dice: «Varios epígrafes hacen referencia a las instituciones colectivas, sin que no obstante, prueben fehacientemente la condición de *municipium*». No entiendo a que tipo de colectividades pueda referirse Espinosa, pero si se admite, como él hace, que esos «varios epígrafes» son originarios de S. Esteban, tal concentración de dedicaciones decurionales y la mención de las *tribus Galeria* y Quirina difícilmente puede hacer pensar en otra cosa que en un *municipium*.

6. Ignoro por qué Abascal modifica el praenomen de Calvisius Sabinus cuando tanto Hübner (*CIL* ii 2820, tomado de Lopérraez) como García Merino 1977a, 193-4, leen Caius; debe ser de una confusión provocada por la interpunción alargada que en algunas fotografías (p. ej. Palol 1982, fig. 35) puede sugerir una Q, como gentilmente me comunica J. Vilella y puede comprobarse ahora en P. Palol y J. Vilella, *Clunia II: La epigrafía de Clunia*, Madrid, 1987, p. 38, n. 28.

na: ésta es indudablemente la prueba de la existencia de un *municipium flavium*, mientras que las inscripciones de individuos de la Galeria remiten bien a forasteros (tal el caso de C. Sabinus) o a un estadio anterior a la municipalización, cuando S. Esteban (mejor dicho, su predecesora) no debía ser otra cosa que un *vicus* de Vxama<sup>7</sup>.

Tras estudiar y revisar las inscripciones romanas de la Provincia de Soria para los capítulos correspondientes de CIL ii<sup>2</sup>, me sigue pareciendo —como también a otros [Balil 1981, 199] antes que yo— que los argumentos de García Merino son poco convincentes y que, aún admitiendo con ella la existencia de un núcleo de población romano bajo en casco urbano del S. Esteban actual —algo bien probable, considerando que la estructura del habitat romano sirvió de pauta a la repoblación medieval [Sánchez Albornoz 1966, pp. 302 y ss.]— no queda en absoluto probado que los restos arqueológicos «más significativos»<sup>8</sup> encontrados en la localidad procedan necesariamente de allí. Me gustaría justificar en estas páginas por qué en la nueva edición de CIL ii he mantenido el criterio tradicional en vez de aprovechar las ideas de García Merino y seguidores y tratar las inscripciones de S. Esteban como testimonios de un *oppidum ignotum*.

S. Esteban fue un núcleo de repoblación fundado en 912 a orillas del Duero por iniciativa de Gonzalo Fernández, con la evidente intención de custodiar un favorable vado sobre el río. Durante el siglo X, el lugar fue una de las «puertas de Castilla» en la primera Extremadura, y moros y cristianos disputaron de forma casi continua por la posesión del vado [Serrano 1906, 347 y *Anal. Cast* 1917, 24; cf. Pérez de Urbel 1969, 245-51 y García Moreno 1981, 430]. En épocas posteriores, más pacíficas, debió crecer en torno al castillo, hoy en total ruina, un núcleo urbano amurallado del que todavía resta alguna puerta y un par de notables iglesias construidas a comienzos del siglo XII. Y precisamente el conjunto de inscripciones al

7. Galeria: CIL ii 2820 y EE viii 144. Quirina: CIL ii 2828; cf. la discusión de Wiegels 1985, 150-1, mal interpretada por Abascal. El trabajo de Abascal contiene valiosas intuiciones, pero también varias afirmaciones gratuitas (¿por qué la tribu de los habitantes del *oppidum ignotum* fue la Quirina y no la Galeria?). Más grave es, a mi juicio, que su «prueba» de la existencia de un *municipium flavium* carece de fundamento real. Me explico: CIL ii 2828 es el epitafio de un individuo llamado L. Terentius Paternus Eburanco(n) Tití f, Quirina (tribus); la gens de este personaje, los Eburanci, se menciona también de un epigrafe de Dombelas, una aldea próxima Soria, y por tanto, a Numantia (Jimeno 1980, n. 59; vid. Albertos 1981, 282 n. 213, confirmando la lectura). Aunque hoy por hoy, poco o nada se sabe sobre el funcionamiento interno de las gentilidades, sí que parece claro su significado local, no sólo funcional sino también geográfico (Faust 1979, 448 n. 1. Albertos 1981, 208-9), y yo me atrevo a decir que L. Terentius Paternus, al igual que los demás miembros de su gens, procedía de Numantia o sus alrededores. Evidentemente una sugerencia basada únicamente en este extremo está lejos de ser definitiva, pero nótese que la Quirina fue, con bastante seguridad, la tribu de los Numantini (CIL ii 5796; cf. Wiegels 1985, 125).

8. Además de las inscripciones mencionadas *supra*, inclúyanse como «restos significativos» los tres relieves de *spolia* hallados en la iglesia de S. Pedro de S. Esteban y que parecen proceder de un *trophaeum*. vid. García Merino 1977b, 361-71 y 1986, 277-89; cf. P. Acuña 1974, 1-17.

que se ha hecho referencia anteriormente y que dan a S. Esteban «el carácter de un verdadero museo de epigrafía romana» [Artigas 1932, 39] procede de esas iglesias, del desaparecido circuito fortificado y de los muros del castillo.

La razón por la que no creo probado que las lápidas de S. Esteban sean necesariamente de ese lugar es porque tal sugestión va contra el testimonio de Loperráez. Como puede fácilmente comprobarse en un mapa, S. Esteban está a 12 Kms al Oeste de las ruinas de Vxama y a unos 25 Kms a vuelo de pájaro al Sureste de las de Clunia Sulpicia, antigua capital del *conventus* que englobaba los pueblos y ciudades de la región. Esta cercanía, la historia bélica de la comarca durante el Medievo, y otras razones explican que Loperráez asegure con total convencimiento que los epígrafes y los demás restos arquitectónicos romanos de S. Esteban procedían de Vxama... y de Clunia<sup>9</sup>. García y Merino y sus seguidores parten de la base de que Loperráez, por ser prono al error, puede ser corregido a voluntad, pero un buen conocedor de la bibliografía arqueológica peninsular pensaba que la obra de Loperráez era «liber inter sui generis optimos ab Hispanis merito numeratur» [CIL ii p. 382] y basta una somera lectura del mismo para compartir tal sentimiento: la «Descripción» revela el sincero interés de su autor por los monumentos antiguos de la Diócesis de Osma y el cuidado que puso para garantizar su preservación física o al menos, su recuerdo; así la mayoría de las noticias epigráficas son de primera mano, aunque no siempre estén a la altura de lo que ahora consideraríamos una crítica textual decorosa<sup>10</sup>. Evidentemente, siempre se puede decir que una cosa es lo que Loperráez *supone* y otra muy distinta lo que realmente vió, y que, en definitiva, sus razones para creer que las inscripciones de S. Esteban vienen de Vxama o Clunia son tan válidas como las nuestras para sostener la posición contraria. Es más, yo diría que se trata de un hipótesis basada en un suceso del que fue testigo; estoy aludiendo al progresivo y anárquico desmantelamiento de las ruinas de Clunia y Vxama y de las fortificaciones de S. Esteban para emplear los materiales así recuperados en la expansión urbana de fines del siglo XVIII, un hecho bien reflejado en las páginas de la *Descripción*.

Aunque el fruto de estos saqueos fuera aprovechado, lógicamente, en las proximidades de las canteras [Loperráez 1788 ii, 303.306.312.318.350-52.358], el fenómeno, convenientemente explorado a épocas y circunstancias anteriores, echa por tierra uno de los argumentos sobre los que reposa la hipó-

9. «Por corresponder á Clunia». Loperráez 1788 ii, 364 reservó la referencia a CIL ii. 2820 para la descripción de este sitio.

10. Loperráez ha sido acusado de plagio [vid. Tacarena - Tudela 1973<sup>4</sup>, 155]; no he podido comprobar este extremo y, en cualquier caso, no afecta a lo que aquí se trata: la misma abundancia de detalles basta para probar que las descripciones de antigüedades romanas que hace Loperráez son *de visu* [vid. Loperráez 1788 ii, 323.348.350.360-1.370].

tesis de García Merino, a saber, que la abundancia de piedra en los alrededores de S. Esteban no justifica el traerla de otros lugares. Lo cierto, sin embargo, es que en torno a S. Esteban existió tráfico de epígrafes romanos y que éstos, por su valor constructivo, por curiosidad humanas o por otras razones, viajaron más allá de lo que se consideran «distancias económicas». Apunto varios casos tomados de Loperráez y de otras fuentes que ilustran el punto:

CIL ii 3831 fue vista [Loperráez 1788 ii, 316] embutida en uno de los muros de la llamada «casa de la Aduana» de San Estebán; sin embargo, siglo y medio después, tal pieza estaba en El Burgo de Osma, «en casa de D. José Pascual» [Taracena 1941, 44]; estas noticias contradictorias causaron perplejidad sobre cuál de las dos fuentes tenía razón [García Merino 1970, 417; 1977a, 187; Jimeno 1980, 106]. Finalmente, la inscripción fue re-descubierta [García Merino 1983, 358] en una finca cercana a El Burgo de Osma, donde fue llevada cuando sus dueños derribaron una casa que tenían en la ciudad episcopal y que resultaba ser vecina de aquella en que Taracena localizó el epígrafe. García Merino piensa que todo el affaire es culpa de Loperráez, que confundió sus notas, pero nada habla en contra de que la pieza estuviese en S. Esteban a fines del siglo XVIII y fuese luego trasladada a El Burgo de Osma, donde Taracena la vió y localizó, aunque con mínimo error, en su penúltimo domicilio.

El convencimiento de que fue eso lo que pasó aumenta cuando se consideran las similares peripecias sufridas por una de las inscripciones de S. Esteban con mayor enjundia histórica, la dedicatoria de M. Aemilius Lepidus antes mencionada. Escribiendo en el s. XIV, Castro dice que estaba «en la fortaleza de S. Esteban de Gormaz», una localización que fue luego precisada y confirmada por Loperráez [1788 ii, 310]; como en el caso anterior, a principios de este siglo el monumento estaba en El Burgo de Osma, en casa de D. Protasio Rodríguez [Taracena 1941, 44], donde se le pierde la pista, sin que haya podido ser localizada hasta ahora [García Merino 1970, 414; 1977a, 203; Jimeno 1980, 151].

Más ilustrativo todavía de cómo las inscripciones de la zona han cambiado frecuentemente de sitio es el caso CIL ii 2799, que Loperráez encontró en 175 embutida en las paredes de la huerta del Palacio Episcopal de El Burgo de Osma [García Merino 1986, 282]. Nuevamente, la tentación es suponer que Loperráez se equivocó y que la inscripción procede de las ruinas de Vxama, que están a un tiro de piedra de El Burgo; sin necesidad de descalificar a nadie, es más sencillo pensar que la pieza fue trasladada, quizá en vida de propio Loperráez, a la Sede Episcopal donde sin duda los *dilettanti* que ocupaban las dignidades y canonjías de la sede eclesiástica apreciaban mejor el valor del monumento que los feligreses de la parroquia de Coruña del Conde.

La indudable atracción que la Sede Episcopal ha ejercido sobre las antigüedades de la zona queda mejor ilustrada en el caso de CIL ii 5794, un epígrafe encontrado en invierno de 1887 en Tiermes. Por esos años, un afortunado golpe de azada puso en manos de un vecino de uno de los pueblos próximos dos valiosas *trullae* de plata [Fita 1888, 101-2; García y Bellido, *AEArq*<sup>39</sup> (1966) 113-23]; el hallazgo desató una fenomenal búsqueda

da del tesoro, y rumores de la misma llegaron a oídos del correspondiente de la Academia N. Rabal, que no dudó en desplazarse al lugar y rendir informe a los Individuos de Número de la Real Academia de la Historia de Madrid; su relación da noticia de las joyas desenterradas, pero también se citan dos inscripciones encontradas como subproductos de la búsqueda del tesoro [Rabal 1988 451-6]; una de ellas (CIL ii 5795), convenientemente mutilada, encontró pronto uso como remedo de escudo nobiliario en una casa de Carrascosa, donde todavía estaba en junio de 1886, pero la otra (CIL ii 5794), encontrada en el invierno de 1887, viajó bastante antes de hallar acomodo permanente: primero hasta El Burgo de Osma, que resultó ser una corta etapa; en Junio del año siguiente, fue regalada al Gobernador de la Provincia con motivo de su visita al lugar, y éste, a su vez, la envió poco después a la Biblioteca-Museo Victor Balaguer de Vilanova i Geltrú, en donde, al parecer, aún sigue [Fabrè-Mayer-Rodá 1982, 224, n. 34 fig. 37].

Los ejemplos anteriores demuestran que el epigrafista, privado de referencias de primera mano sobre el origen de las inscripciones, se encuentra rodeado de la misma oscuridad a la que están acostumbrados los prehistoriadores y otros colegas que estudian épocas carentes de testimonios escritos. En tales circunstancias, el único recurso es la extrapolación, un ejercicio que, si bien a veces es gratificante, siempre resulta peligroso. García Merino, Espinosa y Abascal lo hicieron y de su elucubración ha surgido no sólo una localidad romana ignorada sino un *municipium c.R.* creado en época flavia. La interpolación puede ir también en sentido contrario, con resultados radicalmente distintos: si en escasamente dos siglos se intuye la existencia un considerable movimiento de inscripciones en los alrededores de S. Esteban, ¿por qué no ha podido suceder lo mismo en momentos anteriores?

Hay especialmente una época en que pudieron darse justificadamente fenómenos similares, incluso a gran escala; me refiero al siglo justo en que S. Esteban y sus vecinas Osma y Coruña fueron bastiones cristianos en la frontera Media de Al-Andalus. Los Califas debieron tomar pronta nota de la ocupación y munimiento de tales lugares porque, desde el verano de 916, la zona sufrió continuas incursiones y ataques. Las campañas acabaron con diversa fortuna: en 917, la guarnición de S. Esteban asistió, bajo sus mismos muros, a la derrota de una hueste islámica; tres años después, las noticias del avance de Abd al Rahmán III, forzaron el abandono de la plaza que fue incendiada y desmantelada. En 933 hubo una nueva derrota musulmana, esta vez frente a Osma, pero al año siguiente el propio rey de León acudió a defender la zona sin demasiado éxito. La preocupante (desde el punto de vista cordobés) situación de la frontera media obligó a repoblar y fortificar Medinaceli en 946 y al reforzamiento de Gormaz en 963 como réplica de los castillos cristianos; S. Esteban fue destruida de nuevo en esa última fecha, pero lo peor estaba todavía por venir. La ascensión política de Almanzor dió paso a un período de especial ines-



tabilidad fronteriza: campaña tras campaña las tropas musulmanas dismantelaron y ocuparon todos los asentamientos cristianos en ambas riberas del Duero: Osma cayó en 989 y S. Esteban y Clunia en 995. Sólo el derrumbamiento del gobierno arimí permitió que el conde Sancho Garcés ocupase el territorio perdido e incluso avanzarse la frontera hacia el sur. Dos destrucciones completas, más casi un siglo de preparar y reparar, año tras año, la fortaleza con vistas a la inevitable algarada veraniega [Lévy-Provençal 1957, 281-420] justifican suficientemente que los alcaides de Sancto Stefan de Extremo dismantelasen las ruinas, romanas o no, que existían en un radio de bastantes kilómetros alrededor de su castillo.

Las razones expuestas explican de sobra mi prevención a considerar que las inscripciones halladas en S. Esteban indiquen necesariamente la existencia de un *municipium ignotum*. Es verdad que las pruebas que puedo aducir en este sentido son circunstanciales, pero no es menos cierto que los argumentos esgrimidos en sentido contrario tienen, aproximadamente, el mismo peso y consideración. Así las cosas, antes que anunciar «el descubrimiento» de una nueva ciudad romana, parece más prudente suponer que todos o casi todos los epígrafes hallados en S. Esteban provienen de las próximas ruinas de Vxama, de las algo más lejanas de Clunia Sulpicia o, mejor aún, de ambas, y que, probablemente, fueron trasladados junto con otros materiales de construcción, para levantar, reparer y mejorar las fortificaciones de una comarca que fue zona de combates ininterrumpidos durante un siglo.

Uno de sus cronistas dijo de S. Esteban que era «como un Museo de Epigrafía»; el simil puede ser afortunado, pero tengo la sospecha que al hacer la comparación, Artigas tenía en la cabeza una idea muy generosa de lo que es un Museo y que, en la práctica, venía a conceder el mismo valor al acarreo de cantería de los alguaciles medievales del castillo, que al diletantismo ilustrado de los cultos canonigos de El Burgo de Osma o al esfuerzo del personal del actual Museo Provincial. Lo que se concluye es que las inscripciones siguen a quiénes las aprecian, bien sean por su valor constructivo, por ser recuerdos de un pasado esplendoroso y lejano o como testimonios de la memoria colectiva de una provincia. No quisiera estar en el lugar de mis colegas del futuro si alguna vez, desbandados los almacenes del Museo de Soria, se ven en la obligación de explicar tal acumulación de antigüedades romanas\*.

---

\* N.B. Enviado este trabajo a la prensa, acaba de aparecer un nuevo artículo de C. García Merino, «Desarrollo urbano y promoción política de Uxama Argaela», *BSAA* 53 (1987), 73-1987), 73-114, en el que se «retracta» de lo dicho hace diez años. El problema, como bien sabe García Merino, es que las inscripciones encontradas en Osma y alrededores carecen por completo de referencias a vida municipal, pero que, en cambio, tal motivo está bien presente en los epígrafes de S. Esteban. Ahora, tras varias campañas de excavaciones en Uxama, está convencida de que esa fue una ciudad de notable importancia y el marco idóneo para las inscripciones por decreto de los decuriones de Uxama».

